



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de enero de 2020

VISTO:

Que mediante Decretos 105/2016 y 966/2016, 1864/2016, 94/2018 y 2.157/2018, se procede a aprobar adendas al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre esta Municipalidad de Monte y el Señor RICARDO HELVACI que determina específicamente la prórroga del plazo locativo originalmente pactado y aprobado por Decreto 17/2014 respecto al inmueble sito en calle 36 entre 1 y 2 de la ciudad de La Plata, destinado a Casa del Estudiante y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se defina la posibilidad de conveniencia y continuidad de esta locación o encontrar otro edificio que cumpla con las características para este tipo de locación, resulta necesario extender por un mes este alquiler,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar la ampliación de plazo locativo por el término de 1 (un) mes, es decir desde el 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2020, respecto al inmueble sito en calle 36 N° 333 entre 1 y 2 de la ciudad de La Plata destinado a Casa del Estudiante, cuyo convenio original fuera aprobado por Decreto 17/2014, determinándose para este nuevo período un alquiler de Pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), conforme acuerdo oportunamente suscripto que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 08 – Categoría Programática 81-07-00 “Alquiler de edificios y locales” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°125...../

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte